

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 265/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Luciana María RUIZ DÍAZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó simultáneamente la asignatura Redes de Información conjuntamente con su correlativa inmediata Modelos y Simulación II, no dando cumplimiento con la Ordenanza Nº 655.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 265/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 265/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado en el ciclo lectivo 1998 de la materia Redes de Información, eximiéndola de la correlatividad existente con Modelos y





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Simulación II, a la alumna Luciana María RUIZ DIAZ, Legajo Nº 08-21951-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1218/2002

MEL V.

ING. HECTOR CARLOS BROTTO

ing HECTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento